

CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 10195, de 16 de septiembre de 2025, la Resolución de 11 de septiembre de 2025, del director general de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se regula y concede una subvención directa de carácter plurianual (2025-2028) a las entidades locales y entidades públicas sin ánimo de lucro de las cuatro grandes ciudades de más de 100.000 habitantes de la Comunitat Valenciana, para la contratación o asignación de personal para gestionar servicios de orientación e intermediación laboral, habiéndose detectado error, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos :

En el Resuelvo sexto, punto 4:

Donde dice:

“La distribución para las anualidades 2026, 2027, 2028 se realizará de acuerdo con la respectiva ley de presupuestos, siempre con el límite anual de 2.000.000,00 €.”

Debe decir:

“Idéntica distribución se realizará para las anualidades 2026, 2027, 2028, de acuerdo con la respectiva ley de presupuestos, siempre con el límite anual de 2.000.000,00 €.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA, SERVICIO
VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN